



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 142 -JJ / I.F. N° 43/2006
Reg. 297 -JJ / 02.10.2007
I. F. N° 90

INFORME FINANCIERO - COMPLEMENTARIO

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE INTRODUCE MODIFICACIONES ORGANICAS Y PROCEDIMENTALES A LA LEY N° 19.968, QUE CREA LOS TRIBUNALES DE FAMILIA, Y A OTROS CUERPOS LEGALES (Boletín N° 4438 - 07)

1. La indicación aumenta la dotación total de jueces, consejeros técnicos y funcionarios judiciales del sistema de familia, con el objetivo de entregar una mejor organización y gestión de los tribunales de familia.
2. El costo de la indicación, en su globalidad, implica un mayor gasto de:

Gastos de Operación en régimen:

Miles \$ 2007

a) De los Tribunales de Familia	
- Gastos en Personal	6.417.167
- Bienes y Servicios de Consumo	1.155.090
- Informática (arriendo PC's)	195.895
- Arriendo inmuebles	371.868
b) Del reforzamiento de los juzgados de letras	994.178

TOTAL

9.134.198



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Reg. 142 -JJ / I.F. N° 43/2006
Reg. 297 -JJ / 02.10.2007
I. F. N° 90

Gastos por una vez:

a) De los Tribunales de Familia	
- Capacitación	23.300
- Habilitaciones	683.972
- Mobiliario y equipos	910.404
b) Del reforzamiento de los juzgados de letras	
- Capacitación	4.750
- Habilitaciones	139.436
- Mobiliario y equipos	46.930
TOTAL	1.808.792
COSTO TOTAL	10.942.990

3. La aplicación del presente proyecto de ley no irroga gasto fiscal para el año 2007. En los años posteriores, se considerará en los respectivos presupuestos anuales, conforme al programa de implementación establecido en el proyecto, y a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR
MINISTERIO DE HACIENDA
ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos